



DECRETO No. 0597 del 08 MAY 2020

POR EL CUAL SE FIJA EL AJUSTE SALARIAL DEL 5.12% PARA LOS EMPLEOS EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020.

EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política, 4 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 4 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establecen que es atribución del Alcalde "crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado."

Que corresponde al Gobierno Distrital fijar los emolumentos de los empleos públicos del sector central de la Administración Distrital, con sujeción al límite máximo salarial fijado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la competencia que le fue asignada por el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4ª de 1992.

Que el Concejo Distrital de Cartagena D. T. y C., mediante el Acuerdo No. 009 del 26 de julio de 2011, estableció la escala de remuneración para las distintas categorías de empleos que integran la planta global de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, y anualmente se viene aplicando a dichas asignaciones el respectivo ajuste de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales que así lo señalan.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 314 del 27 de febrero de 2020, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales y dicta disposiciones en materia prestacional, estableciendo que los salarios y prestaciones establecidos en ese decreto se ajustarán en un cinco punto doce por ciento (5.12%) para el año 2020, retroactivo a partir del 1º de enero del presente año.

Que el Acuerdo Distrital No.0018 del 23 de diciembre de 2019, por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales; Apropriaciones de funcionamiento y de Servicio de la Deuda del Distrito, así como el Plan de Inversiones para la Vigencia Fiscal 2020 en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, contiene las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente Decreto, de conformidad con la certificación de viabilidad presupuestal para aplicar el incremento salarial a la presente vigencia en un 5.12%, emitida con oficio AMC-OFI-0022686-2020, suscrito por la Dra. Nohora Orozco Vega, Directora Financiera de Presupuesto.



DECRETO No. 05 97, 08 MAY 2020

POR EL CUAL SE FIJA EL AJUSTE SALARIAL DEL 5.12% PARA LOS EMPLEOS EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020.

Que en consonancia con lo expuesto, se fijará el incremento salarial para los empleos públicos del Sector Central de la Administración Distrital, en un 5.12% sobre la asignación del año inmediatamente anterior, sin exceder el límite máximo salarial que para cada nivel jerárquico señala el Gobierno Nacional.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se deberá efectuar el ajuste a las asignaciones básicas con porcentajes inferiores cuando sobrepasen los límites máximos salariales determinados por el Gobierno Nacional para cada nivel jerárquico.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante conceptos 20176000044921 del 22 de febrero de 2017 y 20196000275621 del 21 de agosto de 2019 contempla la aplicación de salarios personalizados, lo cual implica la conservación de las prerrogativas laborales adquiridas, lo que es aplicable al caso particular de un cargo de Técnico Operativo Código 314 grado 35 cuya titular es la señora Libia Rodríguez Arango.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. Fijar el incremento salarial del 5.12% para los empleos en la planta central de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., a partir del 1º de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCREMENTO. Incrementese a partir del 1º de enero de 2020, el salario de los empleos de la planta de cargos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en un 5.12% sobre el salario devengado durante el año 2020, el cual quedará así:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO	GRADO	ASIGNACION BASICA	GASTO DE REPRESENTACIÓN
ALCALDE MAYOR	005	63	\$12.449.360	\$4.076.719
JEFE DE OFICINA	006	55	\$10.392.160	-
DIREC.ADTIVO FINANCIERO	009	53	\$7.073.427	\$3.318.730
DIRECTOR ADTIVO	009	53	\$7.073.427	\$3.318.730
DIRECTOR FINANC.	009	53	\$7.073.427	\$3.318.730
DIRECTOR OPERATIVO	009	53	\$7.073.427	\$3.318.730
DIRECTOR TECNICO	009	53	\$7.073.427	\$3.318.730
DIRECTOR ADTIVO	009	57	\$11.454.565	\$2.993.447
SEC.DE DESPACHO	020	61	\$11.454.565	\$2.993.447
DIRECTOR ESCUELA	028	57	\$11.454.565	\$2.993.447



DECRETO No. **05 97**, 08 MAY 2020

POR EL CUAL SE FIJA EL AJUSTE SALARIAL DEL 5.12% PARA LOS EMPLEOS EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020.

ALCALDE LOCAL	030	51	\$7.189.809	\$2.114.110
GERENTE	039	53	\$7.073.427	\$3.318.730
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADTIVO.	055	61	\$11.454.565	\$2.993.447
SUBDIRECTOR TECNICO	068	51	\$7.189.809	\$2.114.110
SUBDIRECTOR FINANCIERO	068	51	\$7.189.809	\$2.114.110
SUBDIRECTOR TECNICO	076	53	\$7.073.427	\$3.318.730
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADM.	076	53	\$7.073.427	\$3.318.730
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADM.	076	57	\$11.454.565	\$2.993.447
TESORERO	091	61	\$11.454.565	\$2.993.447

NIVEL ASESOR

Denominación del empleo	Código	Grado	Asignación básica
Jefe Oficina Asesora	115	55	\$10.392.160
Asesor	105	47	\$7.553.125
Asesor	105	59	\$11.548.751
Asesor	105	55	\$10.392.160
Jefe Oficina Asesora	115	59	\$11.548.751

NIVEL PROFESIONAL

Denominación del empleo	Código	Grado	Asignación básica
Profesional Especializado	222	45	\$7.944.184
Profesional Especializado Área Salud	242	45	\$7.944.184
Comandante de Bombero	203	49	\$8.067.732
Director Cárcel	260	49	\$8.067.732
Profesional Especializado	222	43	\$6.245.013
Profesional Especializado área salud	242	43	\$6.245.013
Profesional Especializado	222	41	\$5.615.923
Profesional Especializado área salud	242	41	\$5.615.923
Profesional Universitario	219	35	\$4.793.316
Profesional Universitario área salud	237	35	\$4.793.316
Profesional Universitario	219	37	\$4.980.514
Profesional Universitario	219	33	\$4.336.130



DECRETO No. 05 97, 08 MAY 2020

POR EL CUAL SE FIJA EL AJUSTE SALARIAL DEL 5.12% PARA LOS EMPLEOS EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020.

Líder de Programa	206	37	\$4.980.514
Profesional Universitario	219	31	\$4.148.932
Profesional Universitario	219	29	\$3.657.790
Comisario de Familia	202	43	\$6.245.013
Inspector de Policía	233	43	\$6.245.013

NIVEL TÉCNICO

Denominación del empleo	Código	Grado	Asignación básica
Técnico Operativo	314	35	\$2.990.759
Técnico Operativo	314	27	\$2.990.759
Técnico Operativo	314	25	\$2.990.759
Técnico Administrativo	367	25	\$2.990.759
Técnico Operativo	314	21	\$2.990.759
Técnico Administrativo	367	21	\$2.990.759
Técnico Área Salud	323	21	\$2.990.759
Técnico Operativo de Transito	339	21	\$2.990.759
Técnico Administrativo	367	17	\$2.889.627
Técnico Operativo	314	17	\$2.889.627
Agente de Tránsito	340	17	\$2.889.627
Técnico Operativo	314	15	\$2.630.298
Inspector de Policía Rural	306	35	\$2.990.759

PARAGRAFO UNICO: El salario del empleo TÉCNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 35, cuya titular es la señora LIBIA RODRIGUEZ ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.433.402, quien tiene un salario personalizado en virtud de sus derechos adquiridos, tendrá una asignación salarial de \$4.793.316, luego de habersele aplicado el aumento del 5.12% establecido por el Gobierno Nacional.

NIVEL ASISTENCIAL

Denominación del empleo	Código	Grado	Asignación básica
Secretaria Ejecutiva	428	23	\$2.961.084
Secretaria Ejecutiva	425	23	\$2.961.084
Conductor	480	21	\$2.961.084
Teniente de Bombero	419	19	\$2.961.084
Secretario	440	13	\$2.579.347
Secretario	440	07	\$2.221.964
Secretario	440	03	\$2.036.116
Auxiliar administrativo	407	13	\$2.579.347
Auxiliar administrativo	407	07	\$2.221.964
Auxiliar Administrativo	407	03	\$2.036.116
Auxiliar área salud	412	09	\$2.281.623
Auxiliar área salud	412	07	\$2.221.964
Sargento de Bombero	417	11	\$2.601.394



DECRETO No. 0597, 08 MAY 2020

POR EL CUAL SE FIJA EL AJUSTE SALARIAL DEL 5.12% PARA LOS EMPLEOS EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2020.

Cabo de Bombero	413	07	\$2.262.089
Bombero	475	05	\$2.205.126
Guardián	485	01	\$1.679.335
Ayudante	472	01	\$1.679.335
Operario	487	01	\$1.679.335
Auxiliar de servicios generales	470	01	\$1.679.335
Celador	477	01	\$1.679.335

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIÓN. Envíese copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano y a la Secretaría de Hacienda Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN. Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., por los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación y sus efectos fiscales tendrán efectos a partir del 1º de enero de 2020.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 08 MAY 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM JORGE DAU CHAMATT
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Vp.Bo.
MIRNA MARTINEZ MAYORGA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.
MARIA EUGENIA GARCIA
Asesora

Vo. Bo.
MARTÁ CATALINA CARVAJAL HERRERA
Directora administrativa de Talento humano

Proyecto: L. Schoonewolff
Asesora Externa